ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1056 /

LA LIGUA, 08 MAY 2026

MAT.: Adquisición de servicio de amplificación - DIDECO.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía N°538/2026, que aprueba Programa Municipal "Actividades Municipales en Conjunto con las Organizaciones Comunitarias 2026".
- Solicitud de compra N°27822/2026. DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la contratación de servicio de amplificación para una actividad organizada por Dideco el día 10 de mayo del 2026.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquisición de servicio de amplificación, Dideco.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CELEBRA PRODUCCIONES SPA.,** Rut; **77.854.465-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$238.000.-, impuestos incluidos.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1056 /

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
05 MAY 2026
CONTROL
A.M. P.M.
09:25

RECIBIDO
13:50
07 MAY 2026
ALCALDIA
A.M. X PM

RECIBIDO
16:18
07 MAY 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. X P.M.

EXAMINADO
07 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
05 MAY 2026
09:49 hrs.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 05/04/2026.

0027822

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Jose esteban Cruz elgueta.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Progreso municipal. Actividades en conjunto con las Organizaciones Comunitarias 2026. D.A 538 ; item N°03 Amplificación

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Actividad en conjunto		
	Club de Rodeo Fortaleces		
	Nuestras tradiciones, promover la		
	cultura campesina.		
	Domingo 10 mayo 2026.		
	Amplificación		
	Se cuenta con disponibilidad presupuestaria		
	Proveedor		
	Celebre Producciones y Servicios SPA.		
	77.854.465-2.		
		TOTAL $	238.000

monto total IVA incluido

Impta. Nueva Imagen Ltda. 2678 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Vº Bº JEFE DEL AREA

La Ligua, 29 de abril de 2026

Estimado Sr. Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde
Ilustre Municipalidad de La Ligua

Junto con saludar cordialmente, la Asociación de Rodeo Chileno Petorca tiene el agrado de invitar a la Ilustre Municipalidad de La Ligua a organizar en conjunto un Campeonato de Cueca, actividad que busca fortalecer nuestras tradiciones, promover la cultura campesina y generar un espacio de encuentro familiar para toda la comunidad.

La actividad se realizará el día domingo 10 de mayo de 2026, a las 11:30 horas, en el Parque Campero Longotoma, en el marco del Rodeo Provincial organizado por El Club de Rodeo Chileno La Ligua, una de las principales actividades tradicionales que reúnen a familias, cultores y representantes de nuestras costumbres chilenas.

En este contexto, solicitamos respetuosamente el apoyo de la Ilustre Municipalidad de La Ligua en los siguientes aspectos para el correcto desarrollo del evento:

- Amplificación para la jornada.
- Apoyo con premios para las parejas ganadoras.
- Difusión y publicidad del evento a través de los canales municipales y medios de comunicación locales.

Creemos que el trabajo colaborativo entre la Municipalidad, el Parque Campero Longotoma y nuestra Asociación permitirá desarrollar una jornada de gran nivel, resaltando nuestras raíces y brindando un espacio de participación para bailarines y público de toda la zona.

Esperamos contar con su valiosa asistencia y apoyo para llevar adelante esta importante actividad cultural y tradicional.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención y disposición, le saluda atentamente,

Karl Eschert Arancibia

Presidente Asociación de Rodeo Chileno Petorca

FONDO !

JUVENIL 13 - 17 AÑOS
INFANTIL 6 - 12 AÑOS
OFICINA JUVENTUD.
HASTA VIERNES 8.5.26 -

ChileCompra
MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 5 de mayo del 2026 a las 09:00

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CELEBRA PRODUCCIONES Y SERVICIOS SPA

RUT 77.854.465-2

Nombre de fantasía	CELEBRA PRODUCCIONES Y SERVICIOS SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-12-2026

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 499,999

Periodo consultado desde diciembre 2025 hasta diciembre 2026

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	RICARDO ANDRES ACUNA JORQUERA

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
RICARDO ANDRES ACUNA JORQUERA	-	100.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
RICARDO ANDRES ACUNA JORQUERA	100.00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

ACTIVIDAD: Actividad club rodeo longotoma
FECHA: Domingo 10 de Mayo
Lugar: Parque campero, longotoma

La Ligua, 5 de Mayo del 2025

C!
Celebra!
producciones

ACTIVIDAD: Actividad club rodeo longotoma
FECHA: Domingo 10 de Mayo
Lugar: Parque campero, longotoma

La Ligua, 5 de Mayo del 2026

Junto con saludar tenemos el agrado de adjuntar la presente cotización por el Servicio de Amplificación para el evento en club de rodeo longotoma el día domingo 10 de Mayo

Nuestra oferta contempla los siguientes aspectos de acuerdo con **requerimiento base**:

- Audio para cantantes con pistas y musica envasada para evento
- Instalacion y desinstalacion de equipos

- No incluye generador electrico ni escenario.

Exclusiones:
- No incluye scenario, diseño ni generacion de graficos. No incluye generador electrico
- Se debe contar con acceso expedito y sin ineraccion con terceros, para el montaje seguro de nuestros equipos, con **al menos 4 horas de anticipacion respecto de la hora de inicio formal del evento**, caso contrario la empresa no se hace responsable por retrasos en el comienzo del servicio contratado.
- Para eventos al aire libre **se deben considerar las condiciones climaticas** para el uso seguro de los equipos, los cuales son energizados con electricidad.

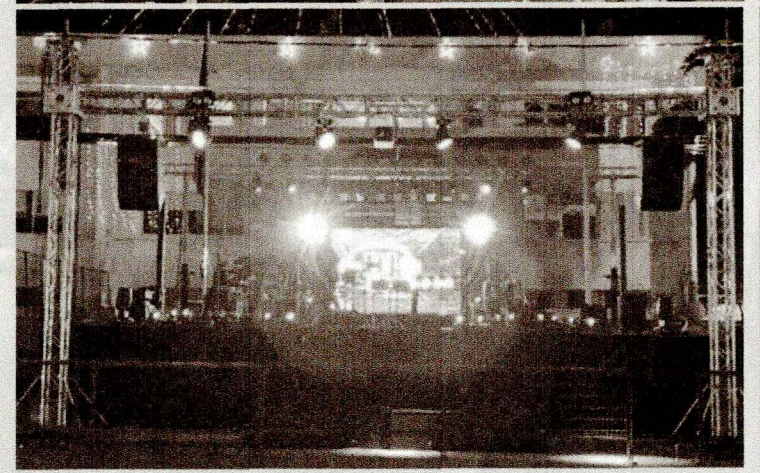
Ricardo Acuña
Celebra Producciones
+56 9 49356784
ricardo@celebraprod.cl

ACTIVIDAD: Actividad club rodeo longotoma
FECHA: Domingo 10 de Mayo
Lugar: Parque campero, longotoma

Ejemplos de puesta en escena de nuestros servicios:









ACTIVIDAD: Actividad club rodeo longotoma
FECHA: Domingo 10 de Mayo
Lugar: Parque campero, longotoma

Requerimientos Técnicos: Audio

Audio

2 Cajas Mini Line array Polar 12 HK Audio Full Rango 132 dB NPS PA
1 Consola de 16 canales Yamaha DM-3, 8 retornos
1 Computador para reproducción de música
Interface tipo DJ Denon MC600 MKII como controladora externa con salidas balanceadas.
3 Micrófonos inalámbricos UHF Shure sm58 BLX4
Set de cables balanceados xlr para microfonía
Set de Cables eléctricos

ACTIVIDAD: Actividad club rodeo longotoma
FECHA: Domingo 10 de Mayo
Lugar: Parque campero, longotoma

VALOR DEL SERVICIO

$200.000 + IVA

Nombre de Fantasía: Celebra Producciones
Razón social: Celebra Producciones SpA
Rut: 77.854.465-2
Giro: Producción de Eventos
Dirección: Ruta E-35 LT 2a-2a El Carmen, La Ligua
+56 9 4935 6784 ricardo@celebraprod.cl
Cuenta
Representante Legal: Ricardo Andres Acuña Jorquera
Rut:
Dirección: Ruta E-35 LT 2a-2a El Carmen, La Ligua

ACTIVIDAD: Actividad club rodeo longotoma
FECHA: Domingo 10 de Mayo
Lugar: Parque campero, longotoma

Saluda Atentamente

- Ricardo Acuña J.
- Representante Legal
-
- Celebra Producciones
- +56 9 493 56784
- Ricardo@celebraprod.cl
- www.celebraprod.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ChileCompra
MercadoPúblico

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 538

LA LIGUA, 02 MAR 2026

MAT.: Decretar Programa Municipal **ACTIVIDADES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026. -**

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa Municipal **"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026".**
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64, de fecha 25 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e), k) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026",** cuyo objetivo es cuyo objetivo es poder apoyar a las diferentes organizaciones de la comuna tanto territoriales como funcionales con el fin de juntar recursos para las organizaciones o ir en ayudas algún vecino.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programa Municipal denominado **"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$73.400.000.- (setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos).**

3. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Alejandro Carroza Aranda
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Dideco/

SSM/ssm.

EXAMINADO
26 FEB 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°64/2026

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026 y que mediante Memorándum N° 185, de fecha 25 de febrero del 2026, ordena certificar que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado, Actividades Municipales en Conjunto con las Organizaciones Comunitarias 2026, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $73.400.000.- (Setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 25 de febrero del 2026.-

PROGRAMA MUNICIPAL

"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de la Ligua, tiene es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, históricamente el municipio ha colaborado a diversas organizaciones y/o instituciones para el cumplimiento de sus fines propios, así como en las diversas actividades que planifican, entre las cuales se encuentran viajes que organizan con distinta finalidad, para lo cual facilita los buses municipales en caso de encontrarse disponibles. Sin embargo, debido a que en la actualidad se cuenta con solo dos buses, éstos se hacen insuficiente para cubrir la demanda de los interesados, por lo que se hace necesario contar con un programa con el objeto de colaborar a las distintas organizaciones y/o instituciones en el traslado de sus socios o integrantes dentro de la comuna o fuera de la misma, ya sea mediante el arriendo de un vehiculo.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) "La Educación y la Cultura", e) "El Turismo", Deporte y Recreación señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas l) en el cual queda comprendido el siguiente Programa Municipal **"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este programa considera entregar colaboraciones a las distintas organizaciones de la comuna de La Ligua, tanto territoriales, como funcionales, y/o instituciones, sin fines de lucro, que requieran premios, alimentación amplificación y/o artista de diversas índoles para las actividades municipales que organizan en beneficio de la organización o para ir a ayuda de un vecino.

Para efecto de lo anterior las organizaciones deben: ingresar carta por oficina de partes; acompañar o presentar **certificado de personalidad Jurica, directorio vigente o personería del representante legal, cotización si corresponde o si se solicita.** La solicitud deberá ser ingresada con un mínimo de 10 días hábiles anterior a la fecha de la actividad.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se desarrollará desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

ÍTEM N°01	ALIMENTACIÓN	$20.000.000.-
ÍTEM N°02	PREMIOS	$7.200.000.-
ÍTEM N°03	AMPLIFICACION	$4.500.000.-
ÍTEM N°04	ARTISTA	$5.200.000.-
ÍTEM N°05	COMBUSTIBLE	$20.500.000.-
ÍTEM N°06	ARRIENDO DE MOVILIZACION	$16.000.000.-
	TOTAL	$73.400.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Personal y Remuneraciones y Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O

ADMINISTRADOR